

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA BECAS DE INGENIERIA DE SISTEMAS MODALIDAD VIRTUAL – I 2021

Que mediante la Resolución No. 009 del 27 de febrero de 2020, la Universidad Ean creó el Fondo de Becas con el que pretende impactar positivamente a los grupos de interés establecidos en la Agenda 2030 de la Institución y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible: comunidad LGBTI (Diversidad transgénero), tercera edad, minorías étnicas y mujeres en TI entre otros.

Que de conformidad con lo anterior, la EQUIDAD es uno de los pilares fundamentales que guía la acción Institucional, buscando el diseño de la educación superior desde lo humano y abriendo los espacios para el desarrollo integral de las personas en aquello que escojan libremente. En este sentido, la Universidad Ean ha diseñado la BECA A LA EQUIDAD EN LAS CATEGORÍA MUJERES EN TI, para la generación de herramientas de inclusión efectivas. En este sentido, invitamos a participar en un programa de 50 becas en la categoría Mujeres en TI, correspondientes al 50% del valor total de los costos de matrícula condonables en el siguiente programa:

Tabla 1

| Categoría beca | Modalidad | Programa | Número de becas |
|----------------|-----------|------------------------|-----------------|
| Mujeres en TI | Virtual | Ingeniería de sistemas | 50 |

Pasos de la actividad:

1. Requisitos:

- a) Ser nacional colombiana o siendo extranjera contar con Visa tipo M o tipo R o los equivalentes o necesarios por las autoridades migratorias para desarrollar la actividad académica en la Universidad Ean.
- b) Tener título de bachiller en Colombia o siendo extranjera su equivalencia debidamente convalidado en Colombia, a excepción de aquellos que ostenten el título proveniente de cualquiera de los países que conforman la Organización del Convenio Andrés Bello de conformidad con la Tabla de Equivalencias CAB vigente a la fecha de postulación.
- c) Acreditar la presentación de la Prueba saber 11 o siendo extranjera, acreditar la misma o su equivalente homologable de conformidad con la Resolución 000139 de febrero 21 de 2020 o la que se encuentre vigente al tiempo de la postulación.
- d) Contar con la infraestructura técnica y tecnológica que le permita adelantar un programa académico virtual en la Universidad Ean.
- e) Enviar un video de presentación de máximo 2 minutos y mínimo de 30 segundos donde cada una comente por qué quiere ser beneficiaria de la beca de acuerdo con el programa. La aspirante debe validar que el video se pueda reproducir correctamente antes de realizar su envío.
- f) Remitir un escrito de máximo una página (no más de 1500 caracteres) donde responda las siguientes preguntas:
 - ¿Qué sabe acerca del programa académico para el que se está postulando como beneficiario de la beca?
 - ¿Cómo fortalecerá sus capacidades el ser beneficiaria?
 - ¿Qué rol considera juega la tecnología en su desarrollo profesional?
- g) Suscribir una carta donde acepta los términos de esta convocatoria y se compromete a cumplir con los requisitos de admisión de la Universidad Ean en los términos señalados en esta Convocatoria y en el Reglamento Estudiantil.
- h) La persona a postularse, debe subir todos los requisitos a través del formulario de registro de esta actividad, publicado en la página web de la Universidad Ean. El plazo máximo de inscripción está descrito en el punto 3 de estos términos (véase tabla 2, columna fecha máxima de postulación).
- i) Una vez sea seleccionada como beneficiaria de la beca debe cumplir con los requisitos de admisión al programa al que se postulará (Fotocopia del documento de identidad, Fotocopia del título de bachiller y/o acta de grado, autorización informada para datos

©Universidad Ean: SNIES 2812 | Vigilada Mineducación | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl- 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1

Centro de contacto: (+57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co

de menores de edad y pruebas saber 11 o su equivalente de conformidad con el literal C de los presentes términos.)

- j) No estar vinculado mediante Contrato de Trabajo con la Universidad Ean.

NOTA 1: "Las ganadoras de las becas deberán cumplir con los requisitos de admisión del programa de Ingeniería de Sistemas, en caso de no cumplir con los requisitos, la beca será otorgada a la persona con el siguiente mejor puntaje".

NOTA 2: "No es necesario pagar ni inscribirse al programa académico previamente, ya que este trámite se iniciará posteriormente"

NOTA 3: "La postulación no será considerada si usted no cumple totalmente con los requisitos. Es importante que tenga en cuenta que debe enviar el vídeo y el escrito."

2. Definición de condiciones para la condonación del 50% del valor de la beca:

- Realizar un proyecto que beneficie a su comunidad o
- Apoyar o diseñar junto a la Universidad el desarrollo de una solución o proyecto de investigación.
- Este será su proyecto de grado el cual deberá tener un componente social y de impacto local/regional que beneficie a alguna de las siguientes poblaciones: Mujeres registradas en el Sisbén, mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia debidamente certificado o en las bases de datos oficiales, mujeres cabeza de hogar, madres solteras y/o mujeres privadas de la libertad.

3. Revisión por parte de los jurados

Tendremos un panel de jurados que asignarán una calificación de 1 a 100 puntos a cada postulación. Escogerán las postulaciones que se acerquen más a las características del programa y a la filosofía de la Universidad Ean. Lo anterior de acuerdo con las siguientes fechas y hasta las cuales se recibirán las postulaciones:

Tabla 2

| Proceso | Fechas máxima postulación |
|--|--|
| Lanzamiento | 11 de Febrero de 2021 |
| Apertura y aplicación a convocatoria de las becas | 11 de Febrero de 2021 a 9 de Abril de 2021 |
| Proceso de selección de las aplicantes | 12 de Abril de 2021 a 14 de Mayo de 2021 |
| Publicación de resultados | 17 de Mayo de 2021 |
| Inicio proceso de inscripción y admisión al programa | 18 de Mayo de 2021 a 18 de Junio de 2021 |
| Finalización proceso de matrícula | 2 de Julio de 2021 |
| Inicio de clases semestre 2 | 19 de Julio de 2021 |

4. Publicación de resultados

Los nombres de las personas a las que se les otorgue las becas serán publicados en redes sociales y se notificará al correo electrónico registrado en la postulación, de acuerdo con las fechas mencionadas anteriormente.

5. Términos y Condiciones del Programa

- Si para el 18 de junio de 2021 la ganadora de la beca no ha adelantado la totalidad del proceso de admisión y para el 2 de julio no ha finalizado con su proceso de matrícula, perderá automáticamente el derecho a disfrutar la beca.
- Las personas adjudicatarias de las becas deben adelantar de manera individual y personal, el trámite administrativo de inscripción y admisión al programa al que resultaron beneficiadas únicamente en las fechas establecidas en la Tabla 2.

- c) Cumplir y remitir la documentación relacionada en este documento y en la Resolución No. 009 de 2020, a más tardar el día establecido en la Tabla 2, hasta las 5:00 p.m.
- d) La información que compartan las personas interesadas para aplicar a esta convocatoria podrá ser usada por la Universidad Ean para realizar estrategias de difusión de este programa.
- e) Las becas no cubren rubros adicionales tales como, pero sin limitarse, derechos de grado, certificaciones, cursos adicionales e inscripción.
- f) Para el otorgamiento del descuento en los semestres o niveles subsiguientes, la persona beneficiada deberá cumplir con las condiciones definidas en la Resolución de la Universidad Ean No. 009 de 2020:**

- Que el estudiante becario no haya sido objeto de sanción disciplinaria, en el último año, impuesta de conformidad con el debido proceso.
- No haber retirado unidades de estudio, ni aplazado, ni cancelado la matrícula en los términos del reglamento estudiantil.
- Obtener un promedio ponderado mínimo de 70/100 puntos en el semestre inmediatamente anterior.

Además de los siguientes:

- Matricular la totalidad de unidades de estudio para cada período académico.
 - El incumplimiento en alguna de estas condiciones, implicará la pérdida inmediata de la beca y no será viable retomarla posteriormente. La beca no es retroactiva y no es acumulable con descuentos o beneficios que tenga establecidos la Universidad. No aplica para inscripción, derechos de grado u otros valores que tenga establecidos la Universidad Ean y no aplica para programas impartidos en convenio con otras universidades o instituciones nacionales o internacionales o que conduzcan a doble titulación. Toda vez que la beca se otorga en razón a las condiciones personales de las becarias, no es procedente la cesión de la misma.
- g) La calificación por parte de los jueces tendrá en cuenta la siguiente puntuación máxima por requisito:

| ITEM | PORCENTAJE DE ACTIVIDAD | PUNTAJE |
|-----------------------|-------------------------|---------|
| Video de presentación | 30% | 1-100 |
| Escrito | 70% | 1-100 |
| Total | 100% | 1-100 |

- h) El 50% restante del valor total del programa, deberá ser asumido por las personas adjudicatarias de las becas. Este valor puede ser pagado a través de los medios establecidos por la Institución para este fin y apoyándose con las entidades financieras con las que tiene convenio la universidad Ean.**
- i) Las personas menores de edad deberán contar con la autorización de sus padres para la participación en este programa y, por lo tanto, deberán obtener la autorización para el manejo de datos, imagen y demás necesarios para cumplir con este fin.
- j) Las becas incluyen únicamente el costo asociado al valor del programa. Los costos relacionados con equipos, internet, manutención, materiales y demás, deben ser asumidos en su totalidad por las becarias.
- k) La Universidad Ean se reserva el derecho de iniciar actividades académicas, de acuerdo con sus intereses institucionales y podrá eventualmente modificar o cancelar la apertura de los programas.
- l) Si alguna de las ganadoras no hace efectiva la beca, ésta será otorgada a la siguiente persona en la lista con el siguiente mejor puntaje.
- m) Si alguna de las ganadoras inicia su programa y por razones de fuerza mayor no puede continuar esta beca no podrá ser transferible a otra persona.

- n) Si alguna de las ganadoras inicia su programa y por razones de fuerza mayor debe aplazar el semestre, solamente se permitirá la ausencia máxima de 1 semestre para casos especiales y justificados. En este caso informando con anterioridad al director del programa quien determinará si puede aplazar.
- o) Para las becas otorgadas en ciclo, el valor del semestre será el correspondiente a 8 créditos y sobre este valor se otorgará la beca del 50%. Posterior a este inicio en ciclo, las beneficiarias ingresarán a cursar el semestre completo equivalente a 16 créditos y sobre el valor correspondiente a estos créditos se otorgará la beca del 50%.
- p) Para esta convocatoria se acepta la participación de graduados de la universidad Ean y homologantes por transferencia externa.